

Santiago, 01 de junio de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Comunica acuerdos Asamblea Ordinaria de Aportantes Fondo de Inversión SURA Renta Residencial Chile

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de la Administradora General de Fondos SURA S.A., sociedad administradora del Fondo de Inversión Sura Renta Residencial Chile (en adelante el "Fondo"), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo N° 10 de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión y estando debidamente facultado, por la presente comunico a Usted en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que con fecha 24 de mayo de 2023, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes, en la cual se acordó en segunda citación lo siguiente:

1. Se aprobó por mayoría absoluta la cuenta anual del Fondo que presentó la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes al año 2022.
2. Se aprobó la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, siendo designados:
 - i. Vicente Lazen Jofré
 - ii. Eduardo Castillo Arévalo
 - iii. Uwe Hasseldieck Paulmann.
3. Se aprobó por mayoría absoluta el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia acordándose un presupuesto de 150 unidades de fomento anuales.
4. Se aprobó por mayoría absoluta, la remuneración del Comité de Vigilancia, acordándose una remuneración de UF 20 brutas para cada uno por sesión a la que asistan, con un máximo de cinco sesiones pagadas al año.
5. Se aprobó mayoría absoluta la designación anual de Grant Thornton como auditores externos de entre aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo.
6. Se aprobó por mayoría absoluta la designación de GEA Tasaciones y CBRE como valorizadores de las inversiones del Fondo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Andrés Karmelic Bascuñán
Gerente General
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
SURA S.A.